



Municipio de Río Grande



Río Grande, 03 de Julio de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0052/2.018, caratulado "Contrato Proveedor de Servicio Jurídico para Fiscalía Legal". La Nota N° 003/2018, Letra T.C.M.R.G.- FL., solicitando la contratación de un proveedor de servicio jurídico para Fiscalía Legal de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Considerando:

Que por Nota N°003/2018, Letra T.C.M.F.A., emitida por el Fiscal Legal se solicita la contratación de un proveedor de servicio jurídico para Fiscalía Legal de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que bajo T.C.M. M.E. N° 9659 de fecha 29/06/2018, se recibe para el pago Factura B N° 0166-00005251 a favor de La Ley S.A.E. e.l., por servicio de un Sistema de Información Legal-Administrativo ON LINE para este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 16.020,00 (Pesos Dieciséis Mil Veinte con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

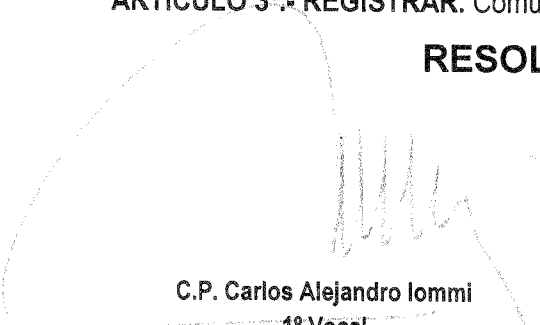
RESUELVE

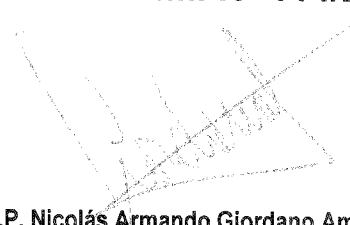
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0166-00005251, por la suma de \$ 16.020,00 (Pesos Dieciséis Mil Veinte con 00/100) a favor de La Ley S.A.E. e.l., , por el servicio de un Sistema de Información Legal-Administrativo ON LINE para este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

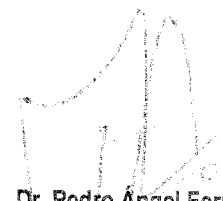
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 04.05.01 por la suma de \$ 16.020,00 (Pesos Dieciséis Mil Veinte con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 114/2018.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal